



VII Congreso Pedagógico Internacional

"En Escuelas Ciudadanas, Lima Aprende"



PRE CONGRESO PEDAGÓGICO ETAPA DRELM

PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL PRE CONGRESO PEDAGÓGICO – ETAPA DRELM 2019 Viceministerio de Gestión institucional

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL PRE CONGRESO PEDAGÓGICO

I. PRESENTACIÓN:

El VII Congreso Pedagógico Internacional: "EN ESCUELAS CIUDADANAS, LIMA APRENDE" tiene como objetivo identificar, reconocer y difundir las Buenas Prácticas Educativas orientadas a la formación de ciudadanos reflexivos, responsables, críticos, deliberantes y creativos en el marco de los cambios sociopolíticos y culturales de las nuevas realidades, y de las demandas que éstas tienen para la formación de las nuevas generaciones. Asimismo, visibiliza y reconoce a docentes y directivos de las instituciones educativas, así como a las Redes Educativas Institucionales que implementan estas Buenas Prácticas en sus espacios educativos.

Las buenas **prácticas pedagógicas**, demuestran las competencias de los docentes de acuerdo a los marcos que describen el desempeño profesional esperado (MBD). Incluyen metodologías, actividades y estrategias innovadoras, pertinentes, sostenibles y efectivas en términos de impacto y resultados, deben promover aprendizajes de calidad en todos los estudiantes, que pueden ser replicables en otros contextos o contextos similares. Estas prácticas parten de la identificación de las necesidades u oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, requieren de un proceso de reflexión continuo y desarrollan propuestas de alternativas de mejora que respondan a las necesidades u oportunidades priorizadas. Por tanto, estas buenas prácticas son testimonios del trabajo comprometido del docente, en las que se puede evidenciar el compromiso, la reflexión, el trabajo colaborativo, la creatividad y la innovación orientada al logro de mejores aprendizajes.

De la misma manera, las **prácticas de dirección escolar**, tienen una vinculación con el ejercicio directivo desde su rol de líder pedagógico, son acciones sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles, pensadas y realizadas bajo el liderazgo del director o equipo directivo que, suponen una mejora evidente en el logro de los aprendizajes que demanda el

Viceministerio de Gestión institucional

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Currículo Nacional de la Educación Básica y del desempeño de los docentes, en un marco ético y técnico alineadas con su misión, su visión y sus valores. Estas prácticas deben motivar a los docentes a la mejora continua, facilitar la calidad de los procesos pedagógicos, la reflexión docente y el trabajo colegiado (Marco del Buen Desempeño Directivo – MINEDU 2014), dentro del marco de una convivencia armónica y sostenible.

Finalmente, las prácticas por Redes Educativas Institucionales (REI), nacen de las necesidades u oportunidades que se identifican a nivel de REI y se desarrollan bajo el liderazgo del Coordinador de REI, buscando satisfacer la demanda de mejora de aprendizajes y desarrollo de las competencias enmarcadas en el Currículo Nacional de la Educación Básica de los estudiantes de las IIEE que la componen, en sus diversos niveles y modalidades; propiciando espacios de análisis, reflexión formulación de propuestas e intercambio de experiencias pedagógicas, que aseguren óptimas condiciones para el aprendizaje, el buen clima institucional y la gestión de riesgo, generando además alianzas estratégicas con los gobiernos locales y otras instituciones de la sociedad civil.

II. FINALIDAD:

Seleccionar las Buenas Prácticas Pedagógicas, de Dirección Escolar y por Red Educativa Institucional de las 07 UGEL de Lima Metropolitana que serán presentadas en el VII Congreso Pedagógico Internacional: "En Escuelas Ciudadanas, Lima Aprende".

III. OBJETIVO:

Orientar a los Directivos y Docentes expositores de las Buenas Prácticas Pedagógicas, de Dirección Escolar y por Red Educativa Institucional para su adecuada participación en el VII Congreso Pedagógico Internacional: "En Escuelas Ciudadanas, Lima Aprende".

Viceministerio de Gestión institucional

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

IV. ALCANCES:

- 4.1. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.
- 4.3. Redes Educativas de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.
- 4.4. Instituciones Educativas Públicas y por convenio.

V. BASES LEGALES:

- 5.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 5.2. D.S. N.º 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación Nº 28044.
- 5.3. Resolución Ministerial N° 712-2018-ED que aprueba las Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
- 5.4. Resolución Ministerial Nº 0215 2015 MINEDU; que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Lima Metropolitana.
- 5.5. R.D.R. N° 4108-2019-DRELM que autoriza el VII Congreso Pedagógico Internacional "En Escuelas Ciudadanas, lima Aprende".

VI. ORIENTACIONES GENERALES:

- 6.1. El VII Congreso Pedagógico Internacional "En Escuelas Ciudadanas, Lima Aprende", asume la presentación de Prácticas Pedagógicas, de Dirección Escolar y por Red Educativa Institucional, en las que los docentes y directivos de las IIEE de Lima Metropolitana han participado dentro del enfoque de ciudadanía.
- 6.2. Asume por ello, los siguientes ejes temáticos sobre los que las y los docentes, equipos directivos de las IIEE y Redes Educativas de Lima Metropolitana han desarrollado Buenas Prácticas Educativas:

Cultura digital o soluciones tecnológicas para resolver problemas del entorno. La Buena Práctica Educativa promueve las competencias del CNEB en los entornos mediados por las tecnologías digitales. En ese sentido, busca que los estudiantes entiendan sus derechos, responsabilidades y oportunidades de aprender y trabajar en entornos digitales; asuman un papel activo en la elección, la aplicación y la demostración de su aprendizaje usando las tecnologías digitales; identifiquen problemas reales, trabajando con datos y usando procesos para automatizar soluciones que

optimicen su aprendizaje con ética y responsabilidad; e informen e interactúen de manera eficiente y creativa en diferentes medios digitales.

Convivencia o participación democrática de los estudiantes en la escuela para su ejercicio ciudadano. La Buena Práctica Educativa busca que el estudiante actúe en la sociedad relacionándose con los demás de manera justa y equitativa, reconociendo que todas las personas tienen los mismos derechos y deberes. De igual manera, fomenta la disposición del estudiante por conocer, comprender y enriquecerse desde una perspectiva intercultural, respetando y atendiendo la diversidad y la igualdad de género. En consecuencia, asume la interculturalidad, la equidad de género y la inclusión como formas de convivencia para un enriquecimiento y aprendizaje mutuo.

Autogestión de los aprendizajes y la autonomía de los estudiantes. La Buena Práctica Educativa promueve la autonomía de los estudiantes, de forma permanente, para la mejora continua del aprendizaje y de sus resultados. De esta manera participa directamente en él, evaluando por sí mismo sus avances y dificultades o apoyándose en la retroalimentación de sus pares, asumiendo con responsabilidad su proceso de aprendizaje. Permite también fijarse metas alcanzables y viables de ser resueltas de manera individual y/o colectiva.

Comprensión de las ciencias sociales para ejercer una ciudadanía informada. La Buena Práctica Educativa propicia que el estudiante conviva en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo. El estudiante actúa en la sociedad promoviendo la democracia como un modo de convivencia social, en ese sentido, colabora con los otros en función de objetivos comunes, regulando sus emociones y comportamientos. Asimismo, se relaciona armónicamente con el ambiente, delibera sobre los asuntos públicos, sintiéndose involucrado como ciudadano, y participa de manera informada con libertad y autonomía para la construcción de una sociedad justa, democrática y equitativa.

Inclusión y atención a la diversidad. La Buena Práctica Educativa promueve que los estudiantes reconozcan el valor inherente de cada persona y de sus derechos, confiando en su capacidad de superación y crecimiento en cualquier circunstancia. En ese sentido, los actores educativos involucrados (directivos, docentes, padres de familia, entre otros) se enfocan en obtener resultados de aprendizaje de igual calidad, independientemente de sus diferencias culturales, sociales, étnicas, religiosas, de género, condición de discapacidad o estilos de aprendizaje.

Arte y cultura. La Buena Práctica Educativa contribuye a que los estudiantes investiguen, comprendan, valoren y reflexionen sobre diversas manifestaciones artístico – culturales para descifrar sus significados y comprender la contribución que hacen a la cultura y a la sociedad. Asimismo, a través de la Buena Práctica, los estudiantes emplean diversos lenguajes de las artes para crear producciones que les permitan interpretar su realidad personal y social.

Promoción del deporte. La Buena Práctica Educativa fomenta en los estudiantes la comprensión y conciencia de sí mismo, para interiorizar y mejorar la calidad de sus movimientos en un espacio y tiempo determinados, así como expresarse y comunicarse corporalmente. Asume un estilo de vida activo, saludable y placentero a través de la realización de prácticas que contribuyen al desarrollo de una actitud crítica hacia el cuidado de su salud y a comprender cómo impactan en su bienestar social, emocional, mental y físico.

Bienestar de los estudiantes. La Buena Práctica Educativa propicia entre los estudiantes la oportunidad de aprender en un ambiente físico y emocionalmente seguro, donde acudan con satisfacción, promoviendo un buen clima escolar. Este desafío se enmarca en la comprensión de una educación basada en derechos, que promueve el disfrute del aprendizaje, con calidad y equidad. En ese sentido, brinda también a los estudiantes las herramientas necesarias para las transiciones de un nivel a otro.

Trabajo con la familia y otros actores de la comunidad. La Buena Práctica Educativa encuentra en la experiencia social, cultural y productiva de la localidad, así como sus diversos tipos de saberes, una oportunidad de aprendizaje en el aula y la escuela. Implica la existencia de una comunicación efectiva con los diversos actores de la comunidad educativa, la participación en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, así como la contribución al establecimiento de un clima institucional favorable. Incluye la valoración y respeto a la comunidad y sus características, y la corresponsabilidad de las familias en los resultados de los aprendizajes.

Trabajo colegiado sistemático de los docentes. La Buena Práctica Educativa promueve la planificación de los aprendizajes de forma colegiada, lo que garantiza la coherencia entre los logros, los procesos, los recursos y la evaluación de sus estudiantes, en una programación curricular en permanente revisión. Asimismo, implica compartir la visión y misión institucionales, apropiándose de sus valores e ideario ya que la identidad profesional de los docentes se construye, en gran medida, en los espacios

sociales y laborales que promueven. Por ello, su labor adquiere mayor sentido cuando atienden, de manera colegiada, problemáticas que afectan el aprendizaje de sus estudiantes dentro y fuera del contexto escolar.

Uso de los espacios educativos creativos y pertinentes. La Buena Práctica Educativa promueve el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes a través del diseño, organización y uso creativo de espacios educativos con intención pedagógica, en los cuales se incluyen los materiales y recursos educativos. Estos espacios facilitan las interrelaciones con personas, objetos, realidades o contextos. Asimismo, el espacio educativo proporciona experiencias e información valiosa para lograr propósitos específicos o resolver problemas con pertinencia y creatividad.

- 6.3. El Pre Congreso Pedagógico Etapa DRELM, se desarrollará los días 21, 22 y 23 de del 2019 en la I.E.E. "Melitón Carvajal" de la UGEL 03, sito en la Av. Leonidas Yerovi 2120 – Lince. (Ref. Altura de la Estación Canadá del Metropolitano)
- 6.4. Para el desarrollo de esta actividad se deben tener en cuenta las siguientes precisiones:
 - Los expositores de las Buenas Prácticas deben llegar a la IE Melitón Carvajal a partir de las 15:15 horas, con el objetivo de tener tiempo suficiente para grabar su presentación e instalarse en el aula correspondiente, según el cuadro de distribución que se exhibirá en la puerta de ingreso.
 - En cada aula los expositores contarán con un espacio de 1.50 m x 60 cm. Se solicita traer los materiales que consideren estrictamente necesarios para evidenciar su práctica.
 - Las exposiciones se iniciarán a las 15:45 horas, antes de ello se procederá al sorteo respectivo para definir el orden de las exposiciones. Si algún expositor llegara después de realizarse el sorteo, expondrá al final, pero ya no podrá organizar materiales en el espacio destinado. Una vez iniciado el proceso de exposición, no está permitido ingresar al aula a fin de evitar interrupciones.
 - Podrán ingresar al aula un máximo de cuatro representantes por cada práctica y la exposición deberá ser realizada por una o dos personas de considerarlo necesario.

Vicaministerio de Gestión institucional

- Cada expositor deberá entregar antes de iniciar su exposición dos (02) copias de su ficha de inscripción a la mesa del jurado y otras evidencias que considere pertinentes.
- La exposición de cada práctica tendrá una duración total de 20 minutos: 10 minutos para la exposición, incluyendo videos o la demostración de otras evidencias; y 10 minutos para las preguntas del jurado.
- El jurado evaluará las Buenas Prácticas Educativas aplicando la Ficha de Evaluación de la Práctica Educativa y Rúbrica contenida en el Anexo de la RDR N° 4108-2019-DRELM.
- Los participantes deberán permanecer en el aula desde el inicio hasta el término de las exposiciones, a fin de evitar desorden e interferencias.
- 6.4 El cronograma de presentación de las Buenas Prácticas Educativas en el Pre Congreso Etapa DRELM, de acuerdo a los niveles y modalidades, será el siguiente:

FECHA	NIVEL Y/O MODALIDAD	HORARIO
21 OCTUBRE	INICIAL/EBE/EBA	15:30 - 18:30
22 OCTUBRE	PRIMARIA/SECUNDARIA	15:30 - 18:30
	ETP	15:30 – 18:30
23 OCTUBRE	Prácticas de Dirección	
	Escolar	15:30 – 18:30
	Prácticas de REI	15:30 – 18:30

6.5 Cada presentación tendrá los siguientes momentos:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
Presentación de la Práctica Educativa.	Moderador	2 minutos
Exposición de la Buena Práctica.	Docente y/o Directivo expositor	10 minutos
Ronda de preguntas.	Jurado	10 minutos

- 6.6 Los materiales que pueden utilizar para la exposición de la Buena Práctica son:
 - PP1
 - Videos con testimonios de sesiones de clases, entrevistas, otros.
 - Materiales producidos.
 - Panel fotográfico

Otros que crean por conveniente.

6.7 Estructura del PPT:

- Título de la Buena Práctica
- Eie o Eies Temáticos
- Objetivos de la Buena Práctica: General y Específicos.
- Marco situacional de aprendizaje.
- Intencionalidad
- Innovación
- Impacto
- Pertinencia
- Sostenibilidad

Al término se pueden incluir evidencias que se desean mostrar (imágenes, videos) dentro del tiempo asianado.

VII. DE LAS ACCIONES DEL MODERADOR

ANTES DE LAS EXPOSICIONES

- Invita a ingresar a los expositores (15:45 pm), cuatro (04) expositores por práctica como máximo, los ubica por orden de llegada en los espacios asignados en el aula, les pide los USB para instalar las presentaciones en la laptop,
- Verifica que cada expositor tenga las dos copias de su ficha de inscripción completas (incluyendo el punto 4. Descripción de la **buena Práctica**) y sus evidencias de ser el caso, para ser entregadas a cada jurado.
- Recibe a los dos jurados asignados al aula.
- Realiza el sorteo del orden de las exposiciones.
- Entrega a los jurados los folders conteniendo: la relación de prácticas a presentarse en el aula, fichas de evaluación y rúbrica, formato de presentación (PPT), hoja de consolidado y protocolo.
- Registra la asistencia de los participantes y la entrega de refrigerios.

AL INICIO DE LAS EXPOSICIONES

- Saluda y da la bienvenida a nombre de la DRELM a los participantes, jurado y demás asistentes
- Presenta al jurado: nombres, cargo e Institución que representa.
- Menciona las prácticas que se presentarán, indicando el nombre de la práctica, nombre de la IE, y UGEL a la que pertenece.
- Da pautas al público en general:
 - Que se procedió a un sorteo y se respetará el orden asignado, si algún expositor llegó después de realizarse el sorteo expondrá al final, pero ya no podrá organizar materiales en el espacio destinado dentro del aula.

- * Los que llegaron tarde, sean expositores de prácticas o público asistente, no podrán ingresar después que inicien las exposiciones, lo podrán hacer durante el receso.
- * Por un tema de respeto todos los participantes deberán permanecer en el aula de inicio a fin de las exposiciones, a fin de evitar la circulación de personas que genere desorden e interferencias.
- Que al término de exposición de la tercera práctica habrá un breve receso
- Explica la dinámica de exposiciones:
 - * Al iniciar cada expositor de práctica deberá entregar a cada jurado la copia de su ficha de inscripción completa y las evidencias que considere pertinentes.
 - * Cada práctica tendrá un espacio de 20 minutos: 10 minutos para la exposición, incluyendo videos o la demostración de otras evidencias y 10 minutos para las preguntas del jurado y respuesta del expositor.
- Controla el tiempo (que no debe excederse de lo asignado), modera la ronda de preguntas.

DESPUÉS DE LAS EXPOSICIONES

- Al término de la última exposición, agradece, se despide, e indica que los resultados preliminares serán publicados y enviados por correo a cada UGEL el viernes 25 de octubre. Los resultados finales con la lista de II.EE. que pasarán a ser expuestas en el VII Congreso Pedagógico Internacional 2019 "En Escuelas Ciudadanas, Lima Aprende", se obtendrán luego de la visita de verificación y asistencia técnica a las II.EE seleccionadas.
- Solicita al jurado la hoja de consolidado de la evaluación, para ser entregada a los responsables (Misael Vásquez y Patricia Sobrino)
- Sella papeletas de desplazamiento de los asistentes de ser solicitado, por lo que debe portar su sello.
- Invita a los expositores a recoger todo su material, aún fuera de desecho.
- Verifica que el equipo de apoyo y/o limpieza deje el ambiente del aula limpio y ordenado.

VII. ORIENTACIONES FINALES:

7.1. Cualquier caso o situación imprevista será resuelta por la Comisión Organizadora.

Lima, 15 de octubre de 2019